

LEY 7.053

Donase a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" Obra de Don Bosco, fracción fiscal del Parque Pereyra Iraola

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", Obra de Don Bosco, una fracción fiscal del Parque Pereyra Iraola, perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios, que corresponde a las actuales quintas números 41 y 42, con una superficie aproximada de 8 hect. 58 as. 5 cs., la que será deslindada y mensurada para concretar la donación autorizada.

Art. 2º Establécese que la donación que se autoriza por la presente ley, es con cargo por parte de la entidad donataria de construir un internado con capacidad de albergar doscientos (200), jóvenes que deseen cursar estudios de magisterio.

Art. 3º Si transcurrido cinco (5) años desde la fecha de la escritura traslativa de dominio del inmueble determinado en el artículo primero, no se hubiere cumplimentado el cargo impuesto, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario y en su caso, promover las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al patrimonio del Estado.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
José Nicolás Mariani.
Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMI.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 8 de setiembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
ALBERTO ZUBIAURRE.

Decreto 7.830.

Registrada bajo el número siete mil cincuenta y tres (7.053).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 11 de enero de 1965.

Aprobado el 26 de agosto de 1965.

Sancionado en el Senado, sobre tablas, el 26 de agosto de 1965.

Promulgada el 8 de setiembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 17 de setiembre de 1965.